## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS 150/
DECRETO Nº 3150/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12 AGO 2011

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

## TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 261 de fecha 01 de Agosto del 2011, de Alcaldía, que autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Agosto del 2011**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, con un tope de horas de 40 horas al 25%, y de 20 horas al 50%, en el horario de lunes a jueves de 17:30 en adelante y viernes de 16:30 horas, los días sábados de acuerdo a las actividades propias de Gabinete de Alcaldía.

## DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de **Agosto** del 2011, con un tope de horas que mas abajo se indica, los que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de lunes a jueves de 17:30 en adelante y viernes de 16:30 horas, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRE	al 25%	al 50%
> LUCY CIFUENTES HAZIN	40 horas	20 horas

**2°.**- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.JMC.LYP. Csr.-

NHAGO REBOLLEDO PIZARRO

LCALDE